



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
387/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 21 de Mayo de 2014

Expte. N° 14.237/06

VISTO:

La Nota N° 0295/14 mediante la cual el Ing. Salvador Russo Abdo, en su carácter de Responsable de Cátedra de “Organización Industrial II”, solicita que el Ing. Federico Fabián Quispe, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Organización Industrial I”, se desempeñe por extensión de funciones, en forma permanente, en **Organización Industrial II**, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución N° 329-HCD-2003, establece que *“los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de post-grado en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo”*;

Que consecuentemente, de autorizarse la extensión de funciones solicitada, se facilitaría el cumplimiento de la norma reglamentaria transcrita precedentemente, por parte del Ing. Quispe;

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual sugiere hacer lugar a lo solicitado, por tratarse de materias complementarias en sus contenidos;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 57/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su III sesión ordinaria del 16 de Abril de 2014)

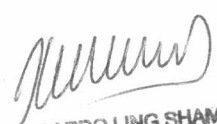
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing. Federico Fabián QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Organización Industrial I” de la carrera de Ingeniería Industrial, **a desempeñarse por extensión de funciones** como Jefe de Trabajos Prácticos en la materia **ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II** de la misma carrera, en forma permanente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Salvador RUSSO ABDO, Ing. Federico Fabián QUISPE y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA POGGI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa